

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL  
SESIÓN NÚMERO 656  
21 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Presidente: Dr. Román Linares Romero**

**Secretario: Ing. Luis Fernando Castro Careaga**

En modalidad mixta, a las 10:09 horas del día 21 de diciembre de 2023, dio inicio la Sesión No. 656 del Consejo Divisional.

El Secretario del Consejo informó que no había asuntos previos.

**I. Lista de asistencia.**

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 13 integrantes. El Mtro. Cabrera Jiménez, la Dra. Omaña Pulido y la Srta. Nájera Bahena se incorporaron iniciada la sesión.

**Se declaró la existencia de quórum.**

**II. Aprobación, en su caso, del orden del día.**

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el orden del día.

**ACUERDO 656.1**

Se aprobó por mayoría el orden del día.

Dado que fue una sesión de trabajo en modalidad mixta el Presidente sometió a consideración del Consejo Divisional el otorgar el uso de la palabra para la Ing. Patricia Castillo Ocampo, Coordinadora del Laboratorio Central de Microscopía Electrónica, para una posible participación en el punto 2, Presentación del Dictamen de la Comisión encargada de elaborar una propuesta de Lineamientos Divisionales para el desarrollo y funcionamiento del Laboratorio de Microscopía, para el Dr. Juan Ramón Jiménez Alaniz, Coordinador de la Lic. en Ing. Biomédica, para una posible participación en el punto 7, Solicitud de equivalencia; para el Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria y para la Ing. Isis Toscano Cruz, Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, aprobándose por unanimidad.

**1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.**

El Presidente del Consejo mencionó que el Consejo Divisional fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso a las licenciaturas, para el trimestre 24-O, de la División.

El Secretario del Consejo explicó brevemente el trabajo de la comisión y cómo se llegó a establecer esos números, agregó que se consultó a los coordinadores de Licenciatura para establecer la propuesta, posteriormente, dio lectura al Dictamen.

El Dr. Humberto Laguna Galindo, Representante del Personal Académico del Departamento de Química expresó los motivos de su voto en contra en el Dictamen. En el año 2019 el Departamento de Admisión ofreció un taller guía para la elaboración de reactivos de opción múltiple, en el que explicaron que la naturaleza de las pruebas de admisión que aplica nuestra Universidad es de tipo normativo y tienen que ver con la referencia que se usa para determinar el éxito de quien resuelve la prueba. Las pruebas con referencia a criterio, usan una referencia externa, es decir, se definen, con antelación a la prueba, los criterios que deben cumplir los aspirantes. Las pruebas con referencia a la norma no tienen una referencia externa, es decir, no está definido con antelación el conjunto de conocimientos o habilidades que marcaría el éxito o no éxito de quien sustenta la prueba. La referencia de las pruebas es interna, se miden entre si y sirven para discriminar a una población.

La calibración de reactivos es una acción que se realiza de manera permanente después de cada aplicación con el fin de depurar y tener actualizados los bancos de reactivos. Los dos principales parámetros clásicos que se calculan para cada reactivo con el grado de dificultad y el poder de discriminación. El grado de dificultad corresponde con el porcentaje de personas que responden correctamente a un reactivo. El poder de discriminación de los reactivos, es un parámetro que distingue entre subgrupos de aspirantes que proporcionan la respuesta correcta para cada

reactivo, debiendo obtenerse un mayor número de respuestas correctas en los examinados más aptos. Un reactivo no discrimina y debe rechazarse cuando la mayoría de las respuestas correctas provienen del grupo que tuvo un menor desempeño en el examen y la frecuencia de respuestas correctas es igual en los examinados de alto y bajo desempeño, es un indicio de que el reactivo no logra distinguir entre subgrupos.

Todo lo anterior el Dr. Laguna lo contrastó con la labor docente en general porque lo que realmente importa es que el alumnado cumpla con los criterios mínimos para acreditar un curso.

El contenido o tema del reactivo no es un parámetro para la calibración, porque las pruebas no persiguen establecer una referencia respecto del criterio. En el mismo taller que tomó, también le hablaron sobre los tipos de evaluación. El objetivo de la prueba normativa pretende determinar la posición ordinal de un sujeto dentro de un grupo, no es una prueba que se use para evaluar al alumnado en un curso, en contraste, la evaluación criterial pretende determinar el estatus absoluto del sujeto con respecto a algún dominio previamente bien definido.

El Dr. Laguna aclaró estar de acuerdo con los cupos, pero no con los criterios y las recomendaciones; planteó las siguientes razones y opiniones que lo llevaron a su voto en contra en el Dictamen. ¿Por qué aplicar una prueba normativa? El examen de selección es un mecanismo que permite ajustar la demanda a la oferta. Una evaluación normativa no se debe usar de forma criterial, cada tipo de prueba obedece a un contexto, en su diseño, en sus objetivos y por lo tanto en el uso que se le dé a la prueba. La calidad de las universidades no se determina por la calidad de los alumnos que ingresan, y la calidad de los alumnos no se determina por la prueba normativa. Lo importante es el proceso educativo, lo que pasa una vez que ingresan. La UNAM admite hasta que se llenan los lugares, sin importar el número de aciertos, esto es consistente con la naturaleza normativa de la prueba. Opinó que el Consejo debería recomendar no utilizar el número de aciertos para la admisión.

Al respecto, el Presidente del Consejo, preguntó si ¿existía una correlación entre el puntaje de corte y el número de alumnos que se aceptan? o ¿si lo hay? Porque el número de aspirantes aceptados tiene que ver con la infraestructura, el número de cursos que se pueden ofrecer; desde su punto de vista, si hay una correlación.

El Dr. Laguna agregó que el número de aciertos no se debería utilizar, por la naturaleza de la prueba, como un criterio para la admisión. Hay que admitir hasta que se llenen los lugares, siguiendo el número de aciertos de mayor a menor, sin que importe el número absoluto de aciertos.

Se dio una amplia discusión al interior del pleno, con opiniones como:

- Más que un análisis del ingreso con expectativa, debe ser un análisis más integral, no debe ser reducido al número de aciertos, considerar a los rezagados de la pandemia.
- Si no se utilizará un criterio de un puntaje mínimo, se estaría admitiendo a alumnos con una probabilidad, casi de cero, de titularse; eso representa un engaño a los aspirantes y un desperdicio de recursos públicos. Con el mecanismo de admisión actual, no sé está sobrado de infraestructura, de profesores. El admitir a más alumnos implicaría un costo adicional
- Se debería dar más información para tomar decisiones para fijar los puntajes. Los comportamientos de puntajes en las licenciaturas, en los últimos años, ha ido variando. Hay licenciaturas que, aunque se les quitara el puntaje, no se llenarían. La División si ha tenido la intención de aceptar, en la medida de lo posible, cuidando la infraestructura, el mayor número de alumnos.
- El objetivo de la Universidad era generar lograr la eficiencia terminal, por eso los puntajes altos; actualmente, el objetivo es tener las instalaciones ocupadas, de tal manera, que el aspirante al ser aceptado, termine o no, ya es favorecido. Aun cuando es una evaluación normativa, hay una correlación entre, altas calificaciones con los que logran tener éxito concluyendo sus estudios.
- Se debe tener más información sobre los criterios que se utilizan para saber ¿cómo se da el ingreso a la UAM? Porque no solo se basa exclusivamente en el examen de admisión. Se debe tener mucho cuidado en los cupos, porque la infraestructura, principalmente de los laboratorios, suele se limitada. Debería hacerse un análisis del éxito de los criterios que actualmente se aplican, porque la estadía de los alumnos es muy larga.
- El tema de la infraestructura es un criterio fijo, el punto al que hizo referencia el Dr. Laguna fue, al uso de número de aciertos para la admisión que está relacionado al puntaje. En algunas universidades, no hay resultados concluyentes ente el número de aciertos con el éxito académico, en la UAM, este sería un análisis interesante.
- Se debería aceptar a los aspirantes interesados, aunque tengan un promedio menor a 7, siempre que haya cupo y quizá dar cursos de apoyo además de los cursos complementarios para capacitarlos mejor.
- Se comentó la importancia de conformar una comisión que analice integralmente este tema. Esta comisión sería integrada por el Director de la División.
- Finalmente, se mostraron los Lineamientos Generales para Determinar el Número Máximo de Alumnos que Podrán ser Inscritos.

## DICTAMEN

La Comisión establece los siguientes cupos máximos, por licenciatura, de alumnos de nuevo ingreso y tiempo completo, para el trimestre 24-O.

LICENCIATURA	TURNO ÚNICO 24-O
CIENCIAS ATMOSFÉRICAS	30
COMPUTACIÓN	110
FÍSICA	100
INGENIERÍA BIOMÉDICA	100
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	100
INGENIERÍA EN ENERGÍA	100
INGENIERÍA HIDROLÓGICA	40
INGENIERÍA QUÍMICA	90
MATEMÁTICAS	100
QUÍMICA	80
<b>TOTAL</b>	<b>850</b>

Se recomienda además que:

- a) Sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de selección sea al menos de 620 puntos en las licenciaturas en Ciencias Atmosféricas e Ingeniería Hidrológica.
- b) Sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de selección sea al menos de 635 puntos en las licenciaturas en Química, Matemáticas, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Energía.
- c) Para las Licenciaturas de Ingeniería Biomédica, Computación, Física, e Ingeniería Química sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea al menos de 650 puntos.
- d) Para la Licenciatura en Matemáticas sean admitidos los aspirantes que tengan al menos el 55% de aciertos en conocimientos de matemáticas en el examen de selección.
- e) Se integre una comisión divisional que analice la tendencia histórica de la demanda de ingreso a las licenciaturas de la DCBI, y en su caso recomiende acciones para mejorar dicha demanda.

## **ACUERDO 656.2**

Se aprobó por mayoría el Dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.

### **2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar una propuesta de Lineamientos Divisionales para el desarrollo y funcionamiento del Laboratorio de Microscopía.**

El Presidente del Consejo recordó al pleno que en la sesión 649, celebrada el 22 de agosto de 2022, se aprobó la integración de una comisión para elaborar una propuesta de lineamientos divisionales para el desarrollo y funcionamiento del laboratorio de microscopía electrónica. Estos lineamientos son compromisos que no se habían materializado, también es un esfuerzo que viene desde la Rectoría General y de Unidad para dar un mejor uso a estos espacios, dando servicio a todos los integrantes de la UAM y al exterior.

El Secretario del Consejo agregó que la intención de los lineamientos es también la de optimizar los equipos de laboratorio, posteriormente, explicó los trabajos de la comisión y presentó el Dictamen.

## **ACUERDO 656.3**

Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la comisión encargada elaborar una propuesta de lineamientos divisionales para el desarrollo y funcionamiento del laboratorio de microscopía electrónica.

### **3. Designación de un integrante, del sector del alumnado, a fin de completar la siguiente Comisión del Consejo Divisional:**

- Comisión encargada de revisar la propuesta de adecuación al Plan de estudios de la Licenciatura en Ing. Química.

El Presidente del Consejo ilustró que en la sesión 654 quedó pendiente de completar esta comisión de trabajo, le pidió al Secretario recordara brevemente el tipo de trabajo que se hace en estas comisiones y la periodicidad en la que se reúnen.

Esta comisión ya se instaló, cuenta con la participación del Dr. Hugo Ávila Paredes, Coordinador de la Lic. en Ing. Química, de la Lic. Martha. González, Coordinadora de Sistemas Escolares y del Lic. Samuel Sánchez, Subdelegado de legislación Universitaria como asesores, se abrió la invitación a los representante del sector del

alumnado.

#### **ACUERDO 656.4**

Se aprobó por unanimidad que la Srta. Erika Hernández Jiménez se integrara a la Comisión encargada de revisar la propuesta de adecuación al Plan de estudios de la Licenciatura en Ing. Química.

#### **4. Integración de una Comisión encargada de elaborar una propuesta de Lineamientos divisionales para el desarrollo y funcionamiento de los laboratorios de Rayos X de la División de CBI.**

El Presidente del Consejo comentó el deseo de someter al Consejo la integración de esta comisión, se dijo cómo estaría conformada y la intención de estos lineamientos, es continuar con los compromisos de optimizar estos espacios.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Juan Morales Corona.  
Jefe del Departamento de Física.

Dr. Jorge Garza Olguín  
Jefe del Departamento de Química.

Dra. Claudia Rojas Serna  
Representante del Personal Académico del Departamento de Ing. de Procesos e Hidráulica.

Dr. Humberto Laguna Galindo  
Representante del Personal Académico del Departamento de Química.

Srta. Daphne Cosette Carrasco García  
Representante del alumnado de las licenciaturas en Ing. Biomédica e Ing. Electrónica.

Srta. Erika Hernández Jiménez  
Representante del alumnado de la licenciatura en Ing. Hidrológica e Ing. Química.

El plazo que se fijó para que la comisión entregue su Dictamen es el último día del trimestre 24-I.

#### **ACUERDO 656.5**

Se aprobó por unanimidad, la integración de una comisión encargada de elaborar una propuesta de lineamientos divisionales para el desarrollo y funcionamiento de los laboratorios de rayos X de la división de CBI.

**5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de contratación como profesora visitante de la doctora:**

NOMBRE	DEPARTAMENTO	INICIO DE LABORES	TÉRMINO DE LABORES
Pérez Valseca, Alejandría Denisse	IPH	29-ene-24	28-ene-25

El Presidente, con base en el artículo 253 del RIPPPA, presentó la solicitud de contratación de la Dra. Pérez Valseca como profesora visitante en el Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica.

El Dr. Vázquez Rodríguez, Jefe del Departamento, explicó que el proyecto de investigación que propone la Dra. Pérez tiene como principal objetivo desarrollar una herramienta computacional de código libre para simular los procesos multifísicos y multiescala en los reactores nucleares de generación IV, estos reactores están diseñados para ser pequeños para aprovechar las ventajas de los reactores modulares pequeños, contar con esta herramienta ayudará a con la investigación del proceso de descarbonización de la red eléctrica nacional. Además, propone publicar un artículo en revista indizada, presentar los resultados en un congreso nacional y otro internacional; también desea dirigir un proyecto terminal. En docencia, apoyará a la Lic. en Ing. en Energía y al Posgrado en Energía y Medio Ambiente. En difusión y preservación de la cultura, va a participar en el Instituto Graef, impartirá conferencias. La Dra. Pérez, se encuentra terminando una estancia posdoctoral en Estocolmo, Suecia; tiene doctorado y maestría en Energía y Medio Ambiente. La solicitud está acompañada por carta de apoyo de los integrantes del área de ingeniería en recursos energéticos.

**ACUERDO 656.6**

Se aprobó por mayoría la contratación de la Dra. Alejandría Denisse Pérez Valseca, como profesora visitante en el Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica a partir del 29 de enero del 2024.

**6. Conocimiento del informe de periodo sabático del profesor:**

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Hernández Matos, Enrique Luis	Ing. Eléctrica

El Presidente del Consejo, explicó que los profesores, de acuerdo con el artículo 231 del RIPPPA, al finalizar su periodo sabático deberán rendir al Consejo Divisional un informe por escrito de las actividades académicas desarrolladas. Comentó que los jefes de Departamento revisan de manera previa el informe y que dicha

evaluación es realizada con base en los Lineamientos particulares para la presentación de la solicitud del período sabático, los criterios para el análisis del programa de actividades académicas a desarrollar, los requisitos para la presentación del informe de actividades realizadas y los criterios para la evaluación del informe.

El Mtro. Cabrera Jiménez, Jefe del Departamento de Ing. Eléctrica, comentó que el profesor Hernández Matos disfrutó de un periodo sabático de 12 meses, originalmente solicitó 10 meses y posteriormente pidió una extensión de dos meses más. Su objetivo principal fue apoyar la impartición de docencia en los planes académicos de Licenciatura y Posgrado; continuar con su participación en el comité editorial de la División; como resultados reportó la dirección de dos proyectos terminales; el arbitraje de un artículo de investigación; la publicación de un artículo en la revista Contactos; la escritura de un libro de texto titulado “Instrumentación de Uso Quirúrgico y Terapéutico”, con el 80% de avances. El Jefe de Departamento consideró que los objetivos se cumplieron satisfactoriamente.

#### **NOTA 656.1**

Se conoció el informe de periodo sabático del profesor Enrique Luis Hernández Matos del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

#### **7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de equivalencia de estudios de:**

<b>NOMBRE</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>LICENCIATURA</b>
Barragán Anchondo, Alexis	2223008224	Ing. Biomédica

El Presidente del Consejo explicó el procedimiento que lleva a cabo cada alumno que solicita una equivalencia (casos que sean de otra institución de educación superior del país) y revisa el expediente y se verifica que el Coordinador haya autorizado las UEA adecuadas.

En este caso, el alumno estudió la Licenciatura de Ing. Biomédica en la Universidad Autónoma de Chihuahua y desea continuar sus estudios de Licenciatura en Ing. Biomédica, se solicitó la equivalencia para 8 UEA que, representan el 18.43% de los créditos totales del plan de estudios.

#### **ACUERDO 656.7**

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia del alumno

**8. Asuntos generales.**

El Presidente del Consejo preguntó al pleno si tenían algún asunto general que quieran exponer.

El Dr. Linares comentó que Colegio Académico envió una encuesta que tiene como objetivo conocer la opinión, de los representantes, actuales y anteriores, del personal académico como del alumnado de los consejos divisionales, sobre los casos de violencia de género, con la intención de modificar el Reglamento del Alumnado. Invitó a quienes no han contestado la encuesta, lo hicieran.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 656, a las 12:30 horas del día 21 de diciembre de 2023. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

*Presidente del Consejo*

*Secretario del Consejo*